	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 35

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION:	JUNIO DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL Y DEPORTIVA DE LA FERIA CAMPESINA "EL CAMPO DONDE NACE LA FUERZA Y FLORECE LA VIDA" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ – BOYACÁ”

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.


Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la *“función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 35

local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...).”*

Que, dentro de la autonomía y las competencias de las entidades territoriales, la Constitución Política en su artículo 355 señala:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Habiendo expuesto lo anterior, es preciso referir que todo municipio está llamado a cumplir con los fines esenciales expuestos y lo consagrados en la Constitución política en su artículo 2ª el cual señala *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*. En ese sentido, el artículo 70 del texto Constitucional precisa:

Artículo 70. *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*


La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El principio de pluralidad encuentra relación con el principio y derecho fundamental a la igualdad de quienes integran el Estado Colombiano definido por el texto Constitucional así:

Artículo 13. *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 35

Frente a la igualdad la Corte Constitucional en su sentencia T-030 de 2017 presidida por la Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado, señala:

“La Corte ha determinado que la igualdad es un concepto multidimensional pues es reconocido como un principio, un derecho fundamental y una garantía. De esta manera, la igualdad puede entenderse a partir de tres dimensiones: i) formal, lo que implica que la legalidad debe ser aplicada en condiciones de igualdad a todos los sujetos contra quienes se dirige; y, ii) material, en el sentido garantizar la paridad de oportunidades entre los individuos; y, iii) la prohibición de discriminación que implica que el Estado y los particulares no puedan aplicar un trato diferente a partir de criterios sospechosos contruidos con fundamento en razones de sexo, raza, origen étnico, identidad de género, religión y opinión política, entre otras”.

Entorno a lo expuesto la Corte Constitucional establece que *“el principio de diversidad étnica y cultural consiste en el respeto y reconocimiento de cualquier expresión cultural de todos los colectivos étnicos que componen la Nación. De esta forma, tales colectivos ejercen y materializan sus derechos fundamentales de acuerdo con su cosmovisión propia, sus costumbres y su cultura. Tal protección implica para el Estado un deber de proteger tal diversidad y de velar porque toda comunidad étnica pueda vivir su cultura en paz”.* (Sentencia T-128-22).


La población campesina colombiana ha sido reconocida por la jurisprudencia constitucional como sujeto de especial protección, en consideración a las condiciones históricas de vulnerabilidad, invisibilización y exclusión que han afectado sus derechos y limitado el reconocimiento de su aporte al desarrollo social, económico y cultural del país. En este sentido, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-090 de 2023, reafirma la necesidad de adoptar medidas orientadas a la protección y fortalecimiento de las comunidades campesinas, reconociendo su papel fundamental en la producción de alimentos, la conservación de los recursos naturales y la preservación de las tradiciones culturales.

De manera complementaria, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha destacado la importancia de promover acciones que permitan valorar y visibilizar las expresiones culturales del campesinado, reconociendo que sus conocimientos, costumbres, prácticas productivas y formas de organización constituyen un patrimonio cultural que aporta significativamente a la identidad y memoria histórica de la Nación.

El municipio de Cubará, Boyacá, presenta una marcada vocación rural y agropecuaria, siendo esta actividad la principal fuente de sustento e ingresos para un importante porcentaje de la población. Actualmente, el sector rural está conformado por 2.192 hogares distribuidos en las veredas Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, Cañaguata, Chuscal, Fátima, Gaitana, Guamo, La Esperanza, La Blanquita, Puerto Nuevo, Royotá y El Silencio, comunidades que contribuyen de manera permanente al desarrollo económico, social y productivo del municipio.

En atención a esta realidad, resulta pertinente generar espacios que promuevan la integración comunitaria, el reconocimiento de la labor campesina y la preservación de las manifestaciones culturales propias del territorio. Estos escenarios permiten fortalecer el tejido social, incentivar la participación ciudadana y propiciar mecanismos de intercambio cultural y comercial que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales.

Asimismo, resulta fundamental promover espacios de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre que contribuyan al bienestar integral de la población rural. La realización de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria favorece estilos de vida saludables, fortalece los lazos sociales entre las comunidades, fomenta la participación ciudadana y genera escenarios de convivencia, inclusión y sana competencia. Estas iniciativas permiten, además, reconocer el esfuerzo diario de las familias

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 35

campesinas y brindar oportunidades de esparcimiento que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento del tejido social del municipio.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Cubará, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, considera necesario desarrollar un evento cultural, artístico, deportivo y de integración campesina que permita exaltar el aporte de las comunidades rurales al desarrollo del municipio, fortalecer la identidad cultural, promover la comercialización de productos locales y generar espacios de encuentro que contribuyan a la preservación de las tradiciones campesinas. De igual manera, esta iniciativa busca impulsar el potencial turístico del territorio mediante actividades que resalten sus valores naturales, culturales y productivos, favoreciendo el desarrollo económico sostenible y el bienestar de la población rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el plan de desarrollo **UNIÓN Y COMPROMISO POR EL DESARROLLO DE CUBARÁ**, tiene la finalidad de fortalecer las raíces culturales de los campesinos y las familias Cubarenses, mediante el proyecto que tiene por objeto: **“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL Y DEPORTIVA DE LA FERIA CAMPESINA “EL CAMPO DONDE NACE LA FUERZA Y FLORECE LA VIDA” EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ – BOYACÁ”**

Por todo lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso competitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, que le permita al Municipio escoger la propuesta más favorable a sus necesidades y como resultado de ello suscribir un Convenio de Asociación con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978¹. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá².


El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca. A continuación, se muestra cuadro con la organización y división territorial del municipio.

Tabla 1. Organización y división territorial

TERRITORIO	DIVISIÓN	ÁREA (KM2)	% OCUPACIÓN SUELO
Municipio		1650	
Casco urbano total	6 barrios	0.83	0.05%
Área de expansión urbana		0.288	0.02%

¹ Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14

² Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 35

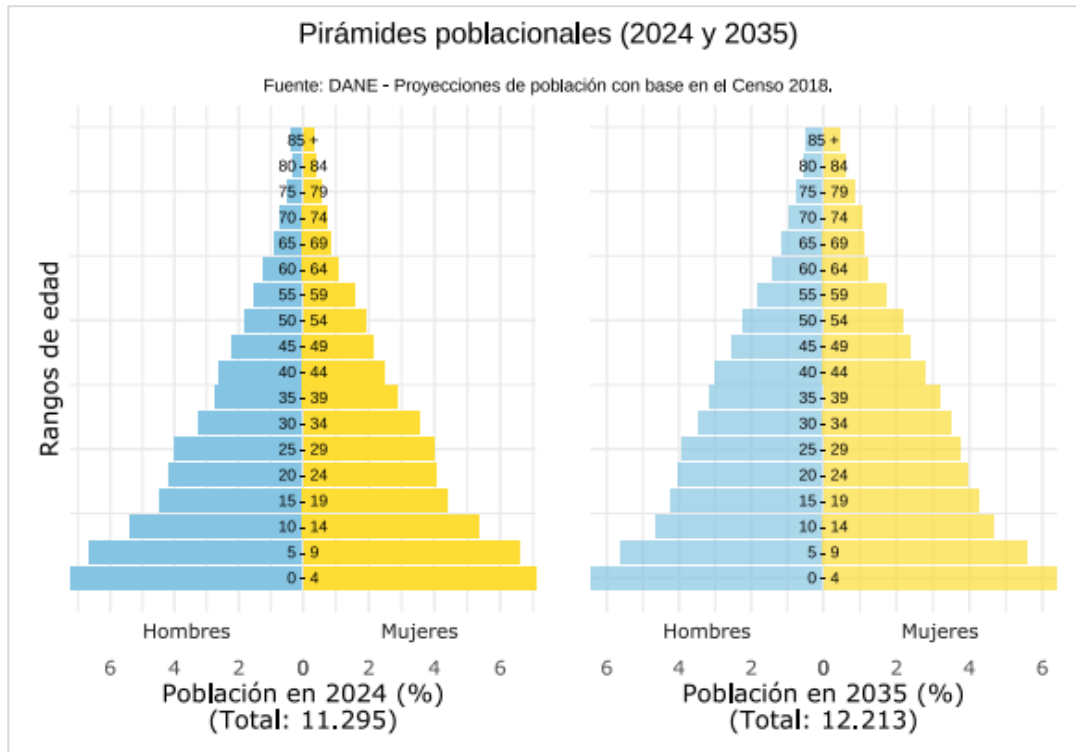
Área rural	14 veredas y 8 conflicto limítrofe	198.882	12.05%
Área de reserva Indígena		1450	87.88%

Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas (2020).

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Ilustración 1. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].


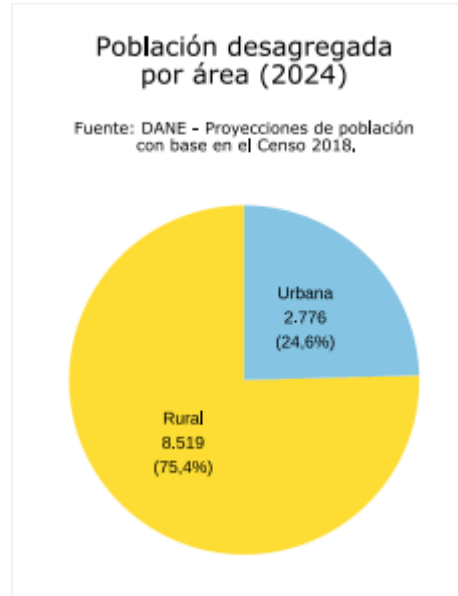
	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 35

Ilustración 2. Población desagregada por área




Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

De acuerdo con la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de Cubará, Boyacá para el año 2024 el municipio registra una proyección de población urbana de 2.776 y rural de 8.519 personas, evidenciando que en el territorio la población rural es mayor.

3.1.1. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto “**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL Y DEPORTIVA DE LA FERIA CAMPESINA "EL CAMPO DONDE NACE LA FUERZA Y FLORECE LA VIDA" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ – BOYACÁ**” está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal como se presenta a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE					
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CODIGO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO	META VIGENCIA
	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización (1702038)	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos (170203801)	Número	60	15

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 35

LINEA ESTRATÉGICA	UNION Y COMPROMISO POR LA CALIDAD DE VIDA CON EQUIDAD					
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN					
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE					
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CODIGO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO	META VIGENCIA
	4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados (430103801)	Número	4	1


LINEA ESTRATÉGICA	UNION Y COMPROMISO POR LA CALIDAD DE VIDA CON EQUIDAD					
SECTOR	CULTURA					
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CODIGO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO	META VIGENCIA
	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados (330105300)	Número	10	10

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.2.1. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1.	Agropecuaria	
2.	Servicios	X
3.	Industrial	
4.	Transporte	
5.	Comercio	
6.	Financiero	
7.	Construcción	
8.	Minero y Energético	
9.	Solidario	
10.	Comunicaciones	

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 35

11.	Administración publica	
12.	otros	

3.2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.


El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compete. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

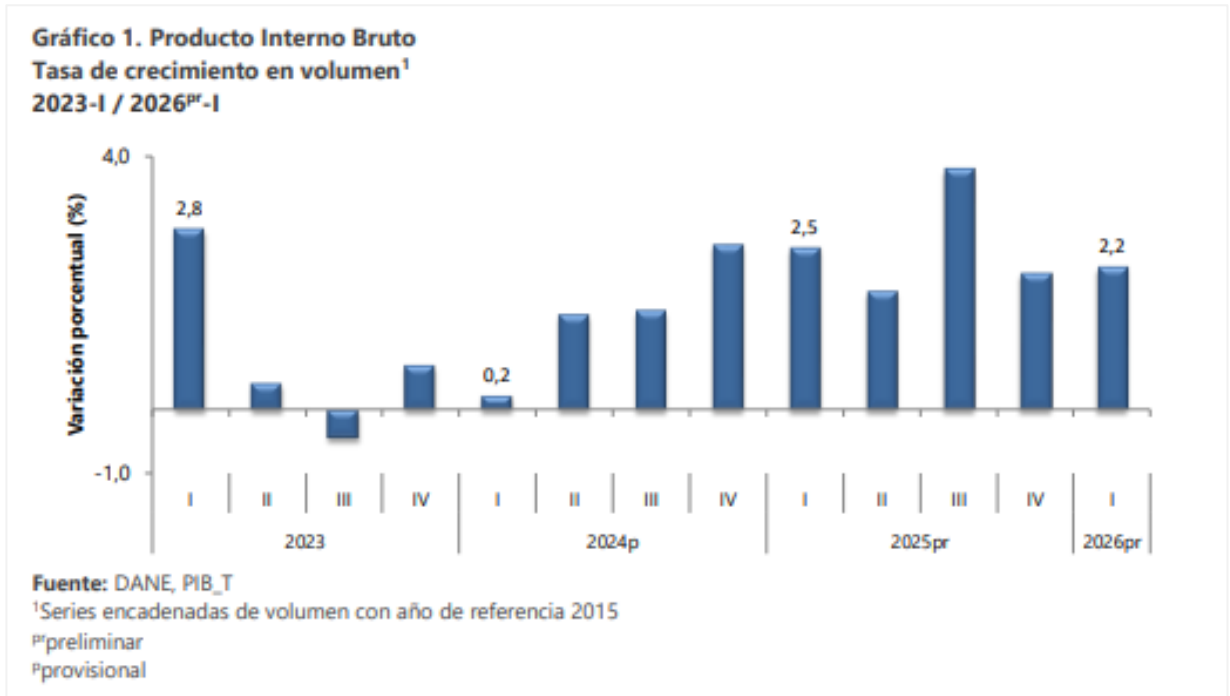
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento sobre todo en lo que respecta al transporte de materiales de construcción.

3.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre 2026 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, para lo cual se presenta gráfico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2023 al 2026 como se muestra a continuación:

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 35



Fuente: DANE. (2026). Boletín Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>


Las actividades que mas contribuyen a la dinamica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual) (DANE, 2026).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4% (DANE, 2026).

3.2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 35

3.2.4.1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.


Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

A continuación, se muestra tabla con la información solicitada:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2025).

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 35

3.2.5. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO


3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	Animales de granja
10	17	16	00	Abonos químicos y nutrientes para plantas
21	10	18	00	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
30	24	16	01	Componentes Estructurales De Tribunas, Gradas Y Escaleras
42	12	16	00	Productos veterinarios
49	12	15	03	Carpas

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 35

50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
53	10	29	00	Prendas de deporte
55	12	15	03	Etiquetas de identificación
55	12	18	06	Kits de bandas de identificación personal o accesorios
60	14	11	07	Bingo
27	11	20	06	Guadañas
72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	12	16	04	Derecho de patentes, marcas o derechos de autor
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	14	16	07	Gestión de eventos
80	16	15	07	Servicios audiovisuales
82	10	15	01	Publicidad de vallas
82	15	17	04	Servicios de músicos
85	15	15	00	Tecnología de alimentos
56	10	15	01	Stand
93	14	17	01	Organización de eventos culturales

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS


El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto 092 de 2017 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos a nivel nacional.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES	MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA	MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA	MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NÚMERO DEL PROCESO	LP-004 DE 2019	MN-SAMC-013 DE 2019	RE-02-2019_2	CONV-TA-009 DE 2019

 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.396-2</p>	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 35

MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO COMO PROMOTOR LOGISTICO PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL XV Y VIII REINADO DE COLONIAS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA-DEPARTAMENTO DEL VAUPES	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ	APOYO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL “XIV FESTIVAL DE LA CARRANGA” DEL MUNICIPIO DE CUBARA	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL XXIII TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA.
TIEMPO	1 mes	1 mes	8 Días	1 Mes
VALOR	\$ 267.975.000,00	\$ 84.927.000,00	\$65.000.000,00	\$355.000.000.00
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales	Anticipo de 30% del valor del contrato, al firmar acta de inicio y el 70% restante mediante actas parciales una vez se presenten los servicios a entera satisfacción.	Anticipo de 50% del valor del contrato, al firmar acta de inicio y el 50% restante se cancelara una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe final técnico y financiero a entera satisfacion.	Pagos Parciales
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA R/L JOHANA ANDREA DIAZ GOMEZ	FUNDACION CREANDO PROGRESO R/L LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA	FUNDACION CONVENIO SOCIAL FUNCOSOCIAL R/L HARVER HELINGER PABON FERNANDEZ	FUNDACION CONVENIO SOCIAL FUNCOSOCIAL R/L HARVER HELINGER PABON FERNANDEZ
GARANTIAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento de contrato.	Manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más. De cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección,	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. De cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más.




GESTION JURIDICA

Código: JUR-02-P05-F13
Versión: 03

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha: 02/07/2024
Página 14 de 35

	<p>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>De cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (4) cuatro meses más.</p> <p>De calidad del servicio: En cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia del término de duración del contrato y cuatro meses mas.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato.</p>	<p>por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más.</p>	<p>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>De cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (4) cuatro meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más.</p> <p>De calidad del servicio: En cuantía del 30% del valor del contrato, con vigencia del término de duración del contrato y seis meses mas.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato.</p> <p>Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más.</p>	<p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más.</p> <p>De calidad del servicio: En cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia del término de duración del contrato y seis meses mas.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato.</p>
--	---	--	--	---


	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 35

INDICADORES	<p>Índice de Liquidez: Mayor o igual a (\geq) 1.50</p> <p>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (\leq) a 0.6</p> <p>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (\geq) 3.0</p> <p>Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a (\geq) 0.04</p> <p>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a (\geq) 0.04</p>	<p>Índice de Liquidez: Mayor o igual a (\geq) 1.0</p> <p>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (\leq) a 0.2</p> <p>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (\geq) 9.42</p> <p>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a (\geq) 0.09</p> <p>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a (\geq) 0.09</p>	<p>Índice de Liquidez: Mayor o igual a (\geq) 1.5</p> <p>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (\leq) a 0.52</p> <p>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (\geq) 3.5 o indeterminado</p> <p>Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a (\geq) 0.025</p> <p>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a (\geq) 0.025</p>	<p>Índice de Liquidez: Mayor o igual a (\geq) 1.2</p> <p>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (\leq) a 0.50</p> <p>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (\geq) 3.5 o indeterminado</p> <p>Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a (\geq) 0.025</p> <p>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a (\geq) 0.025</p>
SECOP	https://acortar.link/g6iCnA	https://acortar.link/RgQ8vy	https://acortar.link/u4o	https://acortar.link/Olqt4E

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades a nivel nacional.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- Las entidades analizadas en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.
- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.
- Para suscribir contratos de compraventa de máquinas e implementos agrícolas las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de selección contractual selección abreviada de menor cuantía, así como por subasta inversa presencial, y licitación pública selección que depende del presupuesto estimado, las características contenida en las especificaciones técnicas, así como el formato de pago determinada es mediante actas de pago parcial previo avance del contrato, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 35

- De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y prestaciones sociales legal e indemnizaciones laborales, así como responsabilidad civil extracontractual.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificar una muestra de los posibles proveedores en el territorio nacional la entidad procedió a consultar el Registro Único Empresarial y Social –**RUES** arrojando la siguiente información:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD
FUNDACION NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	900947538	CUBARA
CONTRUCCION SERVICIOS Y SUMINISTROS ALFEL SAS	901251622	CUBARA
MALVERA EMSAS	900522920	CUBARA
FUNDACION CONVENIO SOCIAL	901195129	SARAVENA
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FUNDESMA	900947538-1	CUBARA
FUNDACION ALFA Y OMEGA	900391559-6	SARAVENA

Fuente: RUES Registro Único Empresarial y Social


5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La administración municipal de Cúbará establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, precio de referencia estimado para el año 2024; cada uno de los valores incluye:


- Costo de los ítems
- Impuestos municipales, departamentales y nacionales.
- Costos para la legalización, celebración y liquidación del contrato.
- Costos de instalación de los equipos
- Utilidades Previstas

Tabla. Estudio de mercado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	COTIZ 3
FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA						
1	ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN	DÍA	1	\$ 8.950.000,00	\$ 8.950.250,00	\$ 8.949.750,00
2	ALQUILER DE TARIMA Y TECHO	DÍA	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.250,00	\$ 5.999.750,00


 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099396-2</p>	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 35

3	DOS GRUPOS MUSICALES (REPERTORIO CAMPESINO)	UND	1	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.250,00	\$ 10.999.750,00
4	DERECHOS DE AUTOR	GLOBAL	1	\$ 1.423.000,00	\$ 1.423.250,00	\$ 1.422.750,00
5	DECORACIÓN	UND	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.250,00	\$ 2.999.750,00
6	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE STAND	UND	1	\$ 667.000,00	\$ 667.250,00	\$ 666.750,00
7	BINGO	UND	1	\$ 584.000,00	\$ 584.250,00	\$ 583.750,00
8	GUADAÑAS	UND	1	\$ 3.636.800,00	\$ 3.637.050,00	\$ 3.636.550,00
9	FUMIGADORA MANUAL CLASICA	UND	1	\$ 759.000,00	\$ 759.250,00	\$ 758.750,00
10	FUMIGADORA DE MOTOR	UND	1	\$ 3.520.000,00	\$ 3.520.250,00	\$ 3.519.750,00
11	CARRETA PLASTICA 100 LTS CHASIS MADERA	UND	1	\$ 404.000,00	\$ 404.250,00	\$ 403.750,00
12	PALIN HOYADOR CON CABO EN MADERA	UND	1	\$ 84.000,00	\$ 84.250,00	\$ 83.750,00
13	PALA SANTANDER CON CABO	UND	1	\$ 65.000,00	\$ 65.250,00	\$ 64.750,00
14	TIJERAS DE PODAR	UND	1	\$ 47.150,00	\$ 47.400,00	\$ 46.900,00
15	SERRUCHO DE PODA MANGO METALICO 60 CM	UND	1	\$ 117.000,00	\$ 117.250,00	\$ 116.750,00
16	KIT VETERINARIOS	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.250,00	\$ 399.750,00
17	PRESENTADOR DE EVENTOS	DÍA	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.250,00	\$ 1.849.750,00
18	DISEÑO E IMPRESIÓN DE VALLA 6*1MT	UND	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.250,00	\$ 1.299.750,00
19	ALMUERZO	UND	1	\$ 38.500,00	\$ 38.750,00	\$ 38.250,00
20	MANILLAS ALMUERZOS	UND	1	\$ 370,00	\$ 420,00	\$ 320,00
21	REFRIGERIO	UND	1	\$ 10.000,00	\$ 10.250,00	\$ 9.750,00
22	HIDRATACIÓN	PAQ	1	\$ 8.750,00	\$ 9.000,00	\$ 8.500,00
23	ALQUILER DE CARPAS 3X3MT	UND	1	\$ 95.000,00	\$ 95.250,00	\$ 94.750,00
24	CONCURSOS AGROPECUARIOS	GLB	1	\$ 5.867.000,00	\$ 5.867.250,00	\$ 5.866.750,00
25	LIMPIEZA Y ADECUACION DEL LUGAR	UND	1	\$ 580.000,00	\$ 580.250,00	\$ 579.750,00
26	APOYO LOGISTICO	UND	1	\$ 117.000,00	\$ 117.250,00	\$ 116.750,00
27	JURADOS	UND	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.250,00	\$ 1.499.750,00
28	TERNERO	UND	1	\$ 3.958.000,00	\$ 3.958.250,00	\$ 3.957.750,00
29	CERDO	UND	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.250,00	\$ 1.199.750,00
30	ROLLO MANGUERA PARA RIEGO 1/2" X 90 M	ROLLO	1	\$ 192.000,00	\$ 192.250,00	\$ 191.750,00
31	ROLLO MANGUERA PARA RIEGO 1 1/2" X 100 M	ROLLO	1	\$ 367.000,00	\$ 367.250,00	\$ 366.750,00
32	ROLLO MANGUERA PARA RIEGO 2" X 50 M	ROLLO	1	\$ 576.900,00	\$ 577.150,00	\$ 576.650,00
33	TEJA DE ZINC 3.6 X 0,8 M	UND	1	\$ 63.300,00	\$ 63.550,00	\$ 63.050,00
34	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 99 LITROS	UND	1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.250,00	\$ 1.449.750,00
35	POLISOMBRA NEGRA 80% 4X100 M	ROLLO	1	\$ 774.000,00	\$ 774.250,00	\$ 773.750,00
36	ROLLO PLASTICO INVERNADERO	ROLLO	1	\$ 2.684.000,00	\$ 2.684.250,00	\$ 2.683.750,00

 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099396-2</small>	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 35

37	COMEDERO GANADERO 180L PLASTICO	UND	1	\$ 442.000,00	\$ 442.250,00	\$ 441.750,00
38	COMEDERO POLLOS 12 KG	UND	1	\$ 47.000,00	\$ 47.250,00	\$ 46.750,00
39	BEBEDERO POLLOS 8,5 L	UND	1	\$ 27.000,00	\$ 27.250,00	\$ 26.750,00
40	ALIMENTO POLLITO INICIACION X 40KG	BULTO	1	\$ 189.700,00	\$ 189.950,00	\$ 189.450,00
41	ALIMENTO POLLO ENGORDE X 40KG	BULTO	1	\$ 163.000,00	\$ 163.250,00	\$ 162.750,00
42	MALLA GALLINERO 1.80M X 36 M	ROLLO	1	\$ 229.000,00	\$ 229.250,00	\$ 228.750,00
43	ALAMBRE DE PUAS 15X500	ROLLO	1	\$ 487.000,00	\$ 487.250,00	\$ 486.750,00
44	AZADON CON CABO	UND	1	\$ 58.600,00	\$ 58.850,00	\$ 58.350,00
45	PICA 5 LB CABO MADERA	UND	1	\$ 80.000,00	\$ 80.250,00	\$ 79.750,00
46	RADIO PORTATIL USB SD 4 BANDAS	UND	1	\$ 112.000,00	\$ 112.250,00	\$ 111.750,00
47	DESJARRETADORA CON RESORTE	UND	1	\$ 167.000,00	\$ 167.250,00	\$ 166.750,00
48	TIJERAS DE PODAR 8" LAMINA METALICA	UND	1	\$ 48.000,00	\$ 48.250,00	\$ 47.750,00
49	CAL VIVA X 50 KG	BULTO	1	\$ 72.000,00	\$ 72.250,00	\$ 71.750,00
50	GENERADOR A GASOLINA 1500W. MOTOR 2.8HP 6 LITROS	UND	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.250,00	\$ 1.599.750,00
EVENTO RECREODEPORTIVO						
51	REFRIGERIO NATURAL	UND	1	\$ 12.500,00	\$ 12.550,00	\$ 12.450,00
52	INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CICLÍSTICA	UND	1	\$ 11.400.000,00	\$ 11.385.000,00	\$ 11.415.000,00
53	ESCARAPELAS CICLISMO	UND	1	\$ 3.350,00	\$ 3.600,00	\$ 3.100,00
54	MANILLAS REFRIGERIOS	UND	1	\$ 370,00	\$ 420,00	\$ 320,00
55	HIDRATACIÓN	PAQ	1	\$ 8.750,00	\$ 9.000,00	\$ 8.500,00
56	CAMISA JERSEY	UND	1	\$ 200.000,00	\$ 200.250,00	\$ 199.750,00
EVENTO CULTURAL						
57	CONJUNTO MUSICAL LLANERO	UND	1	\$ 4.300.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 4.280.000,00
58	JURADOS	UND	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.380.000,00	\$ 2.620.000,00
59	INCENTIVO A LA PARARTICIPACIÓN JOROPOTÓN	GLB	1	\$ 15.334.000,00	\$ 15.392.000,00	\$ 15.276.000,00
60	HIDRATACIÓN	PAQ	1	\$ 8.750,00	\$ 8.800,00	\$ 8.700,00
61	CINTA ENUMERABLE PEGABLE	GLB	1	\$ 334.000,00	\$ 336.000,00	\$ 332.000,00
62	APOYO LOGISTICO	UND	1	\$ 117.000,00	\$ 115.500,00	\$ 118.500,00
63	CONJUNTO MUSICAL LLANERO	UND	1	\$ 4.300.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 4.280.000,00

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS SOPORTES	<p>Los precios se han establecido en base al promedio de los valores unitarios obtenidos del estudio de mercado realizado por el Municipio de Cubará, Boyacá.</p> <p style="text-align: center;">Promedio = $\frac{\text{cotización 1} + \text{cotización 2} + \text{cotización 3}}{3}$</p>
---	---


 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099396-2</small>	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 35

SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Se realizó un análisis de precios del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a tres empresas prestadoras de servicios en la región y de esta manera establecer el precio por unidad.
---	--


5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el proceso con objeto: “**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL Y DEPORTIVA DE LA FERIA CAMPESINA "EL CAMPO DONDE NACE LA FUERZA Y FLORECE LA VIDA" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ – BOYACÁ**” se presenta en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FERIA CAMPESINA					
1	ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN	DÍA	1	\$ 8.950.000,00	\$ 8.950.000,00
2	ALQUILER DE TARIMA Y TECHO	DÍA	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
3	DOS GRUPOS MUSICALES (REPERTORIO CAMPESINO)	UND	1	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
4	DERECHOS DE AUTOR	GLOBAL	1	\$ 1.423.000,00	\$ 1.423.000,00
5	DECORACIÓN	UND	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
6	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE STAND	UND	8	\$ 667.000,00	\$ 5.336.000,00
7	BINGO	UND	1	\$ 584.000,00	\$ 584.000,00
8	GUADAÑAS	UND	3	\$ 3.636.800,00	\$ 10.910.400,00
9	FUMIGADORA MANUAL CLASICA	UND	14	\$ 759.000,00	\$ 10.626.000,00
10	FUMIGADORA DE MOTOR	UND	2	\$ 3.520.000,00	\$ 7.040.000,00
11	CARRETA PLASTICA 100 LTS CHASIS MADERA	UND	5	\$ 404.000,00	\$ 2.020.000,00
12	PALIN HOYADOR CON CABO EN MADERA	UND	5	\$ 84.000,00	\$ 420.000,00
13	PALA SANTANDER CON CABO	UND	5	\$ 65.000,00	\$ 325.000,00
14	TIJERAS DE PODAR	UND	10	\$ 47.150,00	\$ 471.500,00
15	SERRUCHO DE PODA MANGO METALICO 60 CM	UND	10	\$ 117.000,00	\$ 1.170.000,00
16	KIT VETERINARIOS	UND	5	\$ 400.000,00	\$ 2.000.000,00
17	PRESENTADOR DE EVENTOS	DÍA	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00
18	DISEÑO E IMPRESIÓN DE VALLA 6*1MT	UND	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00

 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099396-2</p>	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 20 de 35


19	ALMUERZO	UND	1200	\$ 38.500,00	\$ 46.200.000,00
20	MANILLAS ALMUERZOS	UND	1200	\$ 370,00	\$ 444.000,00
21	REFRIGERIO	UND	50	\$ 10.000,00	\$ 500.000,00
22	HIDRATACIÓN	PAQ	60	\$ 8.750,00	\$ 525.000,00
23	ALQUILER DE CARPAS 3X3MT	UND	8	\$ 95.000,00	\$ 760.000,00
24	CONCURSOS AGROPECUARIOS	GLB	1	\$ 5.867.000,00	\$ 5.867.000,00
25	LIMPIEZA Y ADECUACION DEL LUGAR	UND	1	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00
26	APOYO LOGISTICO	UND	17	\$ 117.000,00	\$ 1.989.000,00
27	JURADOS	UND	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
28	TERNERO	UND	2	\$ 3.958.000,00	\$ 7.916.000,00
29	CERDO	UND	4	\$ 1.200.000,00	\$ 4.800.000,00
30	ROLLO MANGUERA PARA RIEGO 1/2" X 90 M	ROLLO	1	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
31	ROLLO MANGUERA PARA RIEGO 1 1/2" X 100 M	ROLLO	2	\$ 367.000,00	\$ 734.000,00
32	ROLLO MANGUERA PARA RIEGO 2" X 50 M	ROLLO	2	\$ 576.900,00	\$ 1.153.800,00
33	TEJA DE ZINC 3.6 X 0,8 M	UND	60	\$ 63.300,00	\$ 3.798.000,00
34	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 99 LITROS	UND	1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00
35	POLISOMBRA NEGRA 80% 4X100 M	ROLLO	1	\$ 774.000,00	\$ 774.000,00
36	ROLLO PLASTICO INVERNADERO	ROLLO	1	\$ 2.684.000,00	\$ 2.684.000,00
37	COMEDERO GANADERO 180L PLASTICO	UND	1	\$ 442.000,00	\$ 442.000,00
38	COMEDERO POLLOS 12 KG	UND	5	\$ 47.000,00	\$ 235.000,00
39	BEBEDERO POLLOS 8,5 L	UND	5	\$ 27.000,00	\$ 135.000,00
40	ALIMENTO POLLITO INICIACION X 40KG	BULTO	10	\$ 189.700,00	\$ 1.897.000,00
41	ALIMENTO POLLO ENGORDE X 40KG	BULTO	10	\$ 163.000,00	\$ 1.630.000,00
42	MALLA GALLINERO 1.80M X 36 M	ROLLO	5	\$ 229.000,00	\$ 1.145.000,00
43	ALAMBRE DE PUAS 15X500	ROLLO	5	\$ 487.000,00	\$ 2.435.000,00
44	AZADON CON CABO	UND	5	\$ 58.600,00	\$ 293.000,00
45	PICA 5 LB CABO MADERA	UND	5	\$ 80.000,00	\$ 400.000,00
46	RADIO PORTATIL USB SD 4 BANDAS	UND	5	\$ 112.000,00	\$ 560.000,00

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 21 de 35

47	DESJARRETADORA CON RESORTE	UND	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
48	TIJERAS DE PODAR 8" LAMINA METALICA	UND	5	\$ 48.000,00	\$ 240.000,00
49	CAL VIVA X 50 KG	BULTO	5	\$ 72.000,00	\$ 360.000,00
50	GENERADOR A GASOLINA 1500W. MOTOR 2.8HP 6 LITROS	UND	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
SUBTOTAL FERIA CAMPESINA					\$ 169.999.700,00
EVENTO RECREODEPORTIVO					
51	REFRIGERIO NATURAL	UND	150	\$ 12.500,00	\$ 1.875.000,00
52	INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CICLÍSTICA	UND	1	\$ 11.400.000,00	\$ 11.400.000,00
53	ESCARAPELAS CICLISMO	UND	150	\$ 3.350,00	\$ 502.500,00
54	MANILLAS REFRIGERIOS	UND	150	\$ 370,00	\$ 55.500,00
55	HIDRATACIÓN	PAQ	20	\$ 8.750,00	\$ 175.000,00
56	CAMISA JERSEY	UND	100	\$ 200.000,00	\$ 20.000.000,00
SUBTOTAL RECREODEPORTIVO					\$ 34.008.000,00
EVENTO CULTURAL					
57	CONJUNTO MUSICAL LLANERO	UND	1	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00
58	JURADOS	UND	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
59	INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN JOROPOTÓN	GLB	1	\$ 15.334.000,00	\$ 15.334.000,00
60	HIDRATACIÓN	PAQ	20	\$ 8.750,00	\$ 175.000,00
61	CINTA ENUMERABLE PEGABLE	GLB	1	\$ 334.000,00	\$ 334.000,00
62	APOYO LOGISTICO	UND	2	\$ 117.000,00	\$ 234.000,00
SUBTOTAL CULTURAL					\$ 25.377.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 229.384.700,00

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 22 de 35

Nota: Los costos indirectos será aplicados de conformidad al estatuto de rentas vigente según la modalidad contractual.

6. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros mínimos que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo y/o indicadores adicionales; Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Las entidades analizadas en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.


Finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

La capacidad financiera se verificará mediante el registro único de proponentes RUP.

Tabla: Análisis de indicadores financieros requeridos por otras entidades territoriales

No. DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	INDICADORES FINANCIEROS			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
					INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO O PATRIMONIO
LP-004 DE 2019	MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES	LICITACION PUBLICA	PRESTAR EL SERVICIO COMO PROMOTOR LOGISTICO PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y REALIZ	\$ 267.975.000,00	1.50	0.60	3.0	0.04	0.04	

			ACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL XV Y VIII REINADO DE COLONIAS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA-DEPARTAMENTO DEL VAUPES							
MN-SAMC-013 DE 2019	MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ	\$ 84.927.000,00	1.00	0.20	9.42	0.09	0.09	
RE-02-2019_2	MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON	APOYO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	\$65.000.000,00	1.500	0.52	3.5	0.02	0.025	


 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099396-2</small>	GESTION JURIDICA				Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR				Fecha: 02/07/2024 Página 24 de 35	

	BOYAC A	OFERT AS)	DEL TALENT O HUMAN O EN EL MARCO DEL “XIV FESTIV AL DE LA CARRA NGA” DEL MUNICI PIO DE CUBAR A							
CONV-TA-009 DE 2019	MUNICI PIO DE TAME DEPART AMENT O DE ARAUC A	CONTR ATACIÓ N DIRECT A (LEY 1150 DE 2007)	APOYO A LA REALIZ ACIÓN DEL EVENTO CULTUR AL XXIII TAMEÑ O NATO EN EL MUNICI PIO DE TAME – ARAUC A.	\$355.00 0.000,0 0	1.7	0.50	3.5	0.025	0.025	
			PROME DIO DE INDICAD ORES:		1.50	0,50	4.9	0.045	0.045	
			INDICAD ORES A EXIGIR:		May or o igual a (>=) 1.5	Menor o igual (<=) 0.50 y/o 50%	Mayor o igual a (>=) 4.9 o indeter minad o	Mayor o igual a (>=) 0.045	Mayor o igual a (>=) 0.045	

Nota: La muestra analizada en esta tabla es la misma referenciada en el Histórico de Contratos, cuya fuente es el SECOP 1 (tabla Muestra de procesos relacionados).

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Es de vital importancia que recordar el contenido del inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015: “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 25 de 35

cualquier momento”. En el presente caso se tendrá en cuenta la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y establecidos en el Capítulo IV del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente son:

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.**

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

- ✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total.**

Dónde:

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.**

Dónde:

UO = Utilidad Operacional


GI = Gastos de Intereses

Por lo anterior el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0.50 y/o 50%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4.9 o indeterminado

Nota: “Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática”, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 26 de 35

• Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y establecidos en el Capítulo V del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente son:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad operacional dividida por el activo total.

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Por lo anterior el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,045
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,045


REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0.50
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 4.9 o indeterminado
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0.045
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0.045

PROponentes Plurales

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capítulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 27 de 35

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$


$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 62\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 28 de 35

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.
- ✓ Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presente la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio, en caso de no realizar los cambios se hará efectiva la cláusula de incumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato necesarios para la correcta ejecución del contrato	Modificadorio previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
5	Específico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo (sobre precios, precios bajos o errores aritméticos)	Desequilibrio económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la entrega de la mercancía o servicios	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO

10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta a las observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
15	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
17	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimiento patrimonial de los recursos del estado	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
18	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

	GESTION JURIDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 31 de 35

19	General	Externo	Ejecución Operacionales	Accidente laboral durante la ejecución del contrato	Indemnizaciones por parte del empleador	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
----	---------	---------	-------------------------	---	---	------	--------------	---	--------------------


Tabla: Análisis De Riesgo.

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	La entidad establecerá en el cronograma la firma del contrato y las sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	Alcaldía del municipio - Contratista	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, la cuales estarán sujetas a observaciones	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la liquidación del contrato	Informe de supervisión cada vez que se efectúe un pago	Cada vez que se requiera

4	Alcaldía del municipio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presenten	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio	Cronograma de pago en la minuta contractual	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapla precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contratista	Elaboración del presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región, se publicará el proceso a fin de que se ha verificados por los posibles proponentes y en etapa de evaluación se verificarán las propuestas económicas	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapla precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector, evaluación de la propuesta	Una vez
7	Contratista - Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la entrega de la mercancía	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta sujeta a observaciones	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapla precontractual	Hasta la firma del contrato	Traslado y publicación de informe de evaluación	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapla precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera

10	Contratista - Administración municipal	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando, durante la ejecución se establezca la forma de pago en pagos mensuales a fin de verificar los precios por el ministerio de minas y energía y realizar los respectivos ajustes cuando ello requiera.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez
14	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Modelos de cuentas de cobro	Cada vez que se efectuó un pago

15	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etap precontr actual	Fecha firma del contrato	Informe de evaluación	Una vez
16	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etap precontr actual	Liquidaci ón del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
17	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etap precontr actual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Cada vez que se efectuó un pago
18	Contratista -Entidad	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etap precontr actual	Hasta la publicaci ón del informe final	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	Una vez durante la evaluación económica

 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.390-2</p>	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 35 de 35

19	Contratista -Entidad	La entidad solicitara documentos que acrediten estar al día en el pago de seguridad social y verificara el cumplimiento durante el desarrollo del contrato	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO		Oficina Gestora-Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Presentación de documento soporte en la cuenta de cobro m que acredite el cumplimiento del pago de seguridad social	Cada vez que se efectuó un pago
----	-------------------------	--	------	----------------	---	--------------------	--	-----------------------------	--------------------	--------------------------	---	---------------------------------

Tabla: Impacto después de tratamiento

Dado en Cubará, Boyacá, en el mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Albeiro Bobadilla Buitrago;
Apoyo Profesional Sec. de Gobierno y Desarrollo Social.